

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00632-00

Previo a continuar con la etapa procesal respectiva y en atención a la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos 117-124, donde se observa que en la anotación 15 del folio de matrícula No. 50C-1219350 quedó inscrita la demanda de forma parcial, toda vez que no se incluyó a las personas indeterminadas que crean tener derechos sobre el inmueble, el Juzgado

RESUELVE

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, para que adicione en la anotación número 15 del certificado de matrícula inmobiliaria No. 50C-1219350, a las personas indeterminadas que crean tener derechos sobre el inmueble .

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **11** hoy **11 de febrero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO